



DECRETO ALCALDICIO N° 271 /
APRUEBA PROYECTO DE INTERVENCIÓN
COMUNAL Y PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.
REQUINOA, 02 de Febrero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 00067 de fecha 16.01.2015 de la Seremi de Desarrollo Social, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que en el marco del programa Habitabilidad 2014, remite Resolución Exenta que aprueba el "Plan de Intervención Comunal y Plan de Acción Social, del proyecto Comunal "CONSTRUYENDO JUNTOS VIVIMOS MEJOR".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

APRUEBASE Resolución Exenta N° 00060 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de fecha 15.01.2015, que aprueba el Proyecto de Intervención Comunal y Plan de Acción Social, presentado por la I. Municipalidad de Requinoa en el marco del convenio de transferencia de recursos del proyecto Comunal "**PROGRAMA HABITABILIDAD REQUINOA**", Proyecto Comunal "**CONSTRUYENDO JUNTOS VIVIMOS MEJOR**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

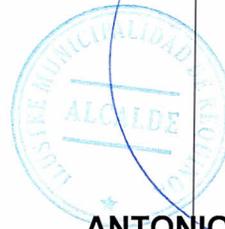


Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE